



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31/12/2013 se ha decretado la clausura del Cementerio Parroquial de Quintanas de Valdelucio con efectos desde el día 31/12/2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en Castilla y León.

Que la presente resolución se notifique al solicitante de la clausura y al mismo tiempo se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, indicando que, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción o publicación de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción o publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valle de Valdelucio, a 3 de enero de 2014.

El Alcalde,  
Luis Ángel García Gutiérrez